



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SEREMI REGION DE O'HIGGINS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE :

RESOLUCION EXENTA Nº 152 - - /

RANCAGUA, **25 FEB. 2009**

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL RURAL REGIDO POR DS 117 ( V y U ) 2002, AL O LOS BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN EL CUERPO DE LA PRESENTE RESOLUCION,**

**VISTOS :**

- a) El D.S. Nº117 (V. Y U.) de 2002, artículo 22.
- b) El D.S. 44 ( V y U ) de 1988, artículo 22, y sus modificaciones
- c) El artículo 1 transitorio del DS Nº 145 V y U de fecha 09 de Octubre de 2007.
- d) El informe técnico 32 y los informes previos de prórroga.
- e) Lo dispuesto en la circular nº 055 del 15 de Junio de 2005, de la señora Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo,
- f ) El Ord. Nº 526 de fecha 17 de febrero de 2009, del Jefe del Departamento de Operaciones habitacionales Serviu Región de O'Higgins el cual solicitó la ampliación del plazo de vigencia de Certificado(s) de Subsidio Habitacional del D.S. 117 año 2002, para el o los siguiente(s) beneficiarios:
  - 1.- María Garrido Contreras de la comuna de Pichidegua..
  - 2.- Diva Maturana Espinoza, de la comuna de San Vicente TT..
  - 3.- María Gallardo Escobar, de la comuna de Las Cabras.
  - 4.- Carlos Gálvez Olave de la comuna de Las Cabras
  - 5.- Mauricio Gálvez Catalán, de la comuna de Las Cabras.
- g) El D.S. Nº 280 de fecha 02 de Noviembre de 2006, que nombra a la suscrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de O'Higgins, dicto la siguiente:

**RESOLUCION**

- a- **OTORGUESE** nuevo plazo hasta el 30 de Julio de 2009 al o los Certificados de Subsidio Habitacional regidos por el D.S. 117 año 2002 al o los siguientes beneficiarios que se indican a continuación:
  - 1.- María Garrido Contreras de la comuna de Pichidegua..
  - 2.- Diva Maturana Espinoza, de la comuna de San Vicente TT..
  - 3.- María Gallardo Escobar, de la comuna de Las Cabras.
  - 4.- Carlos Gálvez Olave de la comuna de Las Cabras
  - 5.- Mauricio Gálvez Catalán, de la comuna de Las Cabras.
- b. El o los certificados de Subsidio que se indica en el Resuelvo precedente, mantendrán su vigencia en todas sus partes y datos contenidos en el original, salvo la modificación al nuevo plazo de vencimiento que autoriza la presente Resolución.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

"POR ORDEN DE SRA. MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO"

**MORIN CONTRERAS CONCHA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
**REGION DE O'HIGGINS**



MCC/EBM  
Distribucion:

- Departamento Técnico Serviu .
- Asistencia Técnica Serviu
- Dpto OO.HH - DPH Minvu.
- Depto. OO.HH.
- Depto. Planes y Programas Seremi.
- Archivo Jurídica.
- Archivo Seremi. ✓